



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIÓ NEGRO

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

396-13

23 AGO 2013

PROYECTO ORDENANZA N°

-CM-13

DESCRIPCIÓN SINTETICA: RATIFICAR FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESO Y EGRESO.

ANTECEDENTES

Ordenanza 1925-CM-09 creación del Consejo Municipal de Adultos Mayores

FUNDAMENTOS

El convenio suscripto tiene por objeto la implementación de un (1) proyecto en el marco del Programa Fortalecimiento Institucional denominado "Actividades Recreativas y Promocionales de Adultos Mayores", que tiene por finalidad fortalecer los espacios grupales de Adultos mayores , a través de actividades recreativas, productivas y de reflexión, respetando y potenciando sus saberes propios y su diversidad de orígenes

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se compromete a transferir a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$136.200), para cubrir los gastos correspondientes a la financiación del proyecto

El Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Humano trabaja y promueve actividades con adultos mayores

Se busca promover la inclusión y el ejercicio de sus derechos, potenciando sus saberes previos , brindando oportunidades para desarrollar nuevos, siempre respetando, sus intereses, costumbres y raíces de cada individuo.

AUTOR: Intendente Interino Municipal, Sra. Maria Eugenia Martini

COLABORADORES: Secretaría de Desarrollo Humano, Sr Luetto Andrés;

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 2013, según consta en el Acta N° . Por ello, de acuerdo con lo establecido en los Art. 26, Art.38 Inc. 7, Art194 Inc.1 y Art. 198 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Art 1º) **DAR CONFORMIDAD** al del Convenio de Ejecución suscripto entre la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Utilización de Fondos transferidos al Municipio de San Carlos de Bariloche, en el Marco del Proyecto "**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y PROMOCIONALES DE ADULTOS MAYORES**".

ANDRÉS EUGÉN LUETTO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de San Carlos de Bariloche





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIÓ NEGRO
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

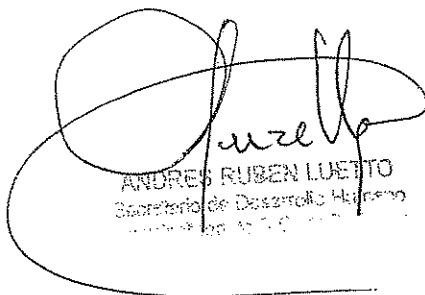
Art 2º) APROBAR la ampliación de la partida Presupuestaria de Ingresos, correspondiente al Presupuesto Municipal 2013, Ordenanza .2424..-CM-13, de la siguiente manera;

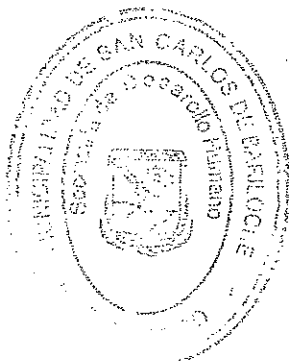
<i>AMPLIAR</i>	<i>PARTIDA INGRESO</i>	<i>Nº PARTIDA</i>
\$136.200(PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS)	ACT REC Y PROM ADUL MAY (REC AFECT)	

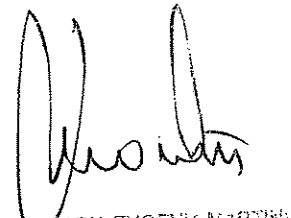
Art 3º) APROBAR la ampliación de la Partida Presupuestaria Egresos, correspondiente al Presupuesto Municipal reconducido 2013, Ordenanza .2424..-CM-13,-

<i>AMPLIAR</i>	<i>PARTIDA EGRESO</i>	<i>Nº PARTIDA</i>
\$136.200(PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS)	ACT REC Y PROM ADUL MAY (REC AFECT)	

Art 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.


ANDRES RUBEN LUETTO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de S.C. de Bariloche




LIC. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Interna
Municipalidad de S.C. de Bariloche